RESOLUCIÓN 115/2024 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA, RELATIVA A LA CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN LA DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE QUE TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA SOPORTE RESPIRATORIO PREFERENTEMENTE FINANCIADO POR FONDOS EUROPEOS EN CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

Acuerdo Marco (AM) nº 1022/2022 (exp SIGLO 924/2022) nº CBAM 02/02 CONTR 2023 0001127673

ANTECEDENTES

Con fecha 7 de diciembre de 2023, se ha dictado Resolución del órgano de contratación relativa a adjudicación del contrato basado en un acuerdo marco para el suministro de equipamiento para soporte respiratorio susceptible de ser financiado por fondos europeos en centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud. De esta forma, se materializa que cualquier operador económico, disponga de toda la información, garantizando la homogeneidad en el contenido del expediente, y dando cumplimiento, de este modo, al principio de igualdad de trato entre los licitadores, que viene recogido en el artículo 1.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - Esta Dirección Gerencia es competente en virtud de lo establecido en la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos.

SEGUNDO. - El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre) permite, de oficio o a instancia de parte, que la Administración Pública pueda rectificar, en cualquier momento, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En virtud de ello,

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa

Hospital Univ.Regional de Málaga - Hospital Civil
Plaza del Hospital Civil, s/n
29009 Málaga

RESUELVE

PRIMERO. – Corregir el punto tercero de la resolución de adjudicación, de tal modo que,

Donde dice:

LOTE	*OFERTA BASE/VARIANTE*	*IDENTIFICACIÓN*	*PRECIO UNITARIO IVA NO INCLUIDO*
2	*VARIANTE*	*MESA DE ANESTESIA - OVL2*	*48.349,18 €*

Debe decir:

LOTE	OFERTA BASE/VARIANTE	IDENTIFICACIÓN	PRECIO UNITARIO IVA NO INCLUIDO
2	VARIANTE	MESA DE ANESTESIA - OVL2	39.958,00 €

SEGUNDO. – Procédase a la incorporación al expediente de la presente Resolución.

No cabe la presentación de Recurso contra la presente Resolución, sin perjuicio del que pudiera interponerse contra la documentación del expediente, en la forma y supuestos que se establecen en la normativa específica de aplicación a la presente contratación.

LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA.

Código:	6hWMS900PFIRMA1RFta+jNVvalagdg	Fecha	27/01/2024
Firmado Por	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2